RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el Hospital de San Miguel de Zafra, en la categoría de Monumento. (2012061957)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada mediante Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, regula la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de los bienes que se entiendan entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada ley.

El inmueble objeto de incoación, actualmente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, se localiza en la calle San José n.º 17, de la ciudad. La finca se localiza entre medianeras, delimitado por las calles San José y Ronda de la Maestranza, hacia donde posee fachadas, ubicándose la modesta portada de acceso en la calle San José. Originalmente, el hospital constaba de dos edificios diferenciados: la capilla y la enfermería, cercados por una tapia. Tanto la capilla como la enfermería se enmarcan estilísticamente en el gótico-mudéjar.

El único documento conocido sobre los orígenes del hospital es el testamento de la segunda condesa de Feria doña Constanza Osorio, datado el 18 de abril de 1480. La condesa expresaba en el testamento su voluntad de reedificar el establecimiento hospitalario, que al parecer el conde había decidido cambiar a un emplazamiento más cercano a la iglesia y a las plazas y al devenir urbano.

A partir del siglo XVIII, dos importantes legados testamentarios de los hermanos Rodríguez de Arenzana añadieron a la función asistencial primigenia del hospital, la curación de enfermos de sífilis, el llamado "mal gálico" de la época.

Durante un tiempo, el establecimiento cumplió con satisfacción la misión descrita, dadas las suficientes rentas con que había sido dotado, pero las diversas desamortizaciones acabaron con ellas.

Es José Ramón Mélida, en su Catálogo Monumental, el primero en ocuparse del monumento; allí expone su estado en 1909, año en el que el académico lo visitó: todavía funcionaba entonces como institución asistencial, aunque como asilo de ancianos, pero su situación ya era lamentable.

En los años cincuenta del pasado siglo acogió un colegio de huérfanas; en la década siguiente una Escuela de Artes y Oficios; después, el ropero de Cáritas. Y, en su iglesia, alguna cofradía de Semana Santa. Su abandono definitivo propició la ruina en la que se encuentra actualmente.

Tal y como ya hemos señalado, el hospital constaba originalmente de dos edificios diferenciados: la capilla y la enfermería, sitos en un espacio cercado por un muro. Nada más traspasar el portalón de entrada se sitúa la capilla. Hoy, en un lamentable abandono, con sus mu-

ros muy deteriorados y sin cubierta en la nave. La capilla es la parte más antigua del conjunto. La iglesia fue realizada por alarifes mudéjares expertos en la construcción de ladrillo y mampostería.

Después de terminada la iglesia se procedió a la construcción de unos soportales que rodearon el costado meridional y los pies de la nave. Parecen obra del primer tercio del siglo XVI. En ella todos sus elementos arquitectónicos (arcos, columnas toscanas y pilares angulares) se realizaron en ladrillo, hecho que, unido al empleo de alfices rehundidos y de una sencilla techumbre de madera, viene a denotar el enraizamiento del mudejarismo entre los albañiles zafrenses de la época.

Más allá del soportal de la iglesia, frente al costado septentrional de la nave, está la enfermería: un edificio que, al estar dispuesto de forma transversal respecto al solar del hospital, divide a este en dos zonas: la mayor, en la que hemos visto que se levanta la iglesia y, la otra, en la parte trasera, dedicada a huerta. La enfermería es una construcción inconclusa, que se remató pobremente: posee en su mayor parte dos plantas en las que, por no haberse terminado o por haber sufrido modificaciones con el paso del tiempo, resultan difícilmente reconocibles las funciones de sus espacios. La parte más antigua es la fachada realizada íntegramente en ladrillo, aunque revocado y enjalbegado, obra realizada seguramente en el primer tercio del siglo XVI. Su composición es de indudable gusto mudéjar. Todavía resta señalar del edificio una arcada sobre columnas que sin duda se concibió como una galería abierta a la huerta trasera.

Para concluir, es necesario señalar que el Hospital de San Miguel, a pesar de su lamentable estado de ruina, sigue siendo una pieza clave para entender las técnicas constructivas del arte mudéjar en Extremadura.

El entorno de protección del bien afectado se sitúa, al igual que el bien, dentro del término municipal de Zafra. No se considera necesario que el entorno del bien ocupe una superficie exacta de cien metros perimetrales, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en su artículo 39.3, en referencia a los elementos arquitectónicos, dada la localización del mismo entre medianeras dentro de una manzana de viviendas cerrada, se entiende como suficiente para protegerlo de cualquier posible impacto visual o similar el entorno que se plantea referido a los inmuebles más próximos.

Vista la propuesta, de 15 de noviembre de 2012, de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura y en virtud de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el artículo 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 104/2011, de 22 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 210/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y demás preceptos de general aplicación,

RESUELVO:

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el Hospital de San Miguel en Zafra (Badajoz), que se encuentra descrito en el Anexo, en la categoría de

Monumento, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

Segundo. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero. Remítase la presente resolución al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por periodo de un mes.

Cuarto. Notifíquese a los interesados, al Ayuntamiento de Zafra, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la anotación preventiva, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, a 11 de diciembre de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

ANEXO

Introducción.

El inmueble objeto de incoación, actualmente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, se localiza en el interior de una manzana con acceso desde la calle San José n.º 17. El lugar donde se erige el hospital debió de ser un solar amplio, prácticamente rectangular, situado en el ángulo de una gran manzana del sector nordeste, intramuros de la ciudad. La finca actualmente se localiza entre medianeras, con fachadas a la calles San José y Ronda de la Maestranza, ubicándose la modesta portada de acceso en la calle San José. Originalmente, el hospital constaba de dos edificios diferenciados: la capilla y la enfermería, cercados ambos por una tapia. Tanto la capilla como la enfermería se enmarcan estilísticamente en el estilo gótico-mudéjar. En la memoria histórico-artística realizada por el doctor en Historia del Arte D. Juan Carlos Rubio Masa a instancias del Ayuntamiento de Zafra, promotor del expediente de incoación, en la que utiliza diversas fuentes documentales y su propia obra (El Mecenazgo Artístico de la Casa ducal de Feria, ERE, Mérida, 2001) se explica perfectamente el origen y avatares de la fundación y desarrollo del Hospital de San Miguel.

Durante el siglo XV, los condes de Feria fundaron en su villa de Zafra dos hospitales para la atención de enfermos y recogimiento de pobres: el de la Salutación, conocido más tarde como Hospital de Santiago, y el de San Miguel, que es el que nos ocupa.

Los documentos que refieren la creación, ordenanzas o dotación de estos establecimientos hospitalarios explican que a sus patronos les movían solo afanes caritativos y espirituales al desprenderse de bienes y rentas para servir a los más necesitados. Mas la historiografía sobre el tema coincide en señalar que tras ese patrocinio había otros móviles más terrenales en este tipo de fundaciones asistenciales: razones políticas que buscaban fomentar la paz social en su Estado, contribuyendo con ellas a aliviar la tensión inherente a la existencia de una pobreza muy extendida entre sus súbditos; y razones de prestigio social, que les movían a manifestar una magnificencia que inevitablemente les haría destacar entre la nobleza de la zona.

Durante los siglos XVI y XVII veremos sumarse a esta nómina otros dos hospitales: el de San Ildefonso, fundado por el clérigo don Alonso López de Segura, para que pudiesen continuar su convalecencia aquellos enfermos que abandonaban el Hospital de Santiago. Y el de la Misericordia, dependiente de la cofradía del mismo nombre, surgido con el fin de atender a los enfermos que no tuviesen cabida en dicha casa asistencial.

Reseña histórica.

Aunque se trata de un hospital nacido bajo el patronato de los condes de Feria, que todavía mantiene en pie gran parte de su edificio y capilla mudéjares, y es muy conocido por la pintura del San Miguel de Zafra que se encontraba originalmente dentro del mismo (expuesta desde 1925 en el Museo del Prado), no suele incluirse en los estudios generales sobre ese periodo del señorío ni en los estudios sobre arte medieval en Extremadura. La causa probable no es tanto su estado ruinoso e inaccesible desde hace años, sino el estar escondido tras una serie de edificios y tapias que lo envuelven, así como por carecer de una puerta monumental que haya llamado la atención de los estudiosos. Es José Ramón Mélida, en su Catálogo Monumental, el primero en ocuparse del monumento; allí expone su estado en 1909, año en el que el académico lo visitó: todavía funcionaba entonces como institución asistencial, aun-

que como asilo de ancianos, pero su situación ya era lamentable. Mélida no escatima adjetivos como «desfigurada y desmantelada» al referirse a la iglesia, o «deteriorada, ennegrecida y borrosa» al hacer lo propio con la citada tabla. A este estado de decadencia se había llegado a pesar de que al patronazgo condal del siglo XV se había sumado otro a finales del siglo XVIII.

El único documento conocido sobre los orígenes del hospital es el testamento de la segunda condesa de Feria doña Constanza Osorio, datado el 18 de abril de 1480. La condesa expresa en el testamento su voluntad de reedificar el establecimiento hospitalario, que al parecer el conde había decidido cambiar a un emplazamiento más cercano a la iglesia y a las plazas y al devenir urbano.

> *"Yo querría rehedificar el ospital de Sennor Sant Miguel de la dicha villa de Çafra que el dicho conde mi sennor tiene acordado de mudar en otro logar de donde agora está más cercano a la iglesia e plaças de la dicha villa e al concurso de las gentes porque los dichos pobres sean mejor requeridos e visitados de los fieles christianos, por ende mando que el dicho ospital se faga e hedifique de nuevo e en el logar e por la orden que el dicho conde mi sennor lo sennalare e ordenare".*

Sobre el posible traslado, ignoramos si llegó a producirse finalmente, en gran medida porque la condesa se reafirmaba en su decisión de rehacerlo incluso en el caso de que su marido no lo cambiase de sitio, o lo trasladase a alguna de sus villas.

> *"E si por ventura el conde mi sennor non dispusiese de mandar el dicho ospital eoviere por mejor que aquel mismo en la misma casa e logar donde agora está, se rehedifique e faga se rehedifique y faga en la dicha iglesia de la Madalena, segund está dicha mi dispusición, mando que en tal caso se gasten de mis bienes en la dicha rehedificaçión fasta en contía de quarenta mil maravedís e más lo que costare a fazer la dicha iglesia e capilla con su altar e retablo e pintura de la estoria de la dicha Sennora e los dichos mil maravedís e treinta fanegas de trigo de renta perpetua que le yo así do e mando…".*

Para que el establecimiento hospitalario se construyese según su particular entender, la condesa de Feria distinguió entre la financiación de las obras del hospital propiamente dicho o enfermería y las de la capilla. Disponía que, si se cumplía el traslado de lugar como estaba previsto, la cantidad obtenida de la venta del solar abandonado se invirtiera en la nueva obra de la enfermería y se añadiría de sus bienes todo lo necesario para concluirla; y, si no se trasladaba, en su reedificación solo se aplicarían de sus bienes cuarenta mil maravedís. Como la condesa trataba de cumplir un voto hecho a Santa María Magdalena, preveía como ineludible la construcción de la capilla, se cambiase o no de sitio el hospital, y pagar las obras y el ornato litúrgico íntegramente de su patrimonio. Respecto de la dotación económica para el funcionamiento hospitalario casi nada se sabe. El hospital se había fundado, y la condesa lo reitera en su testamento, para acoger a «pobres e enfermos», cuya atención y cuidados requerían substanciosos ingresos procedentes de bienes propios o de limosnas; seguramente, cuando fallece doña Constanza, ya estaba estipulada esa dotación por la casa condal, ya que en el testamento se señalan unos bienes y rentas muy cortos para el mantenimiento de un hospital: solo alcanzaban anualmente dos mil maravedís de renta perpetua en censos y treinta fanegas de trigo, de los que había que descontar mil maravedís destinados al sustento del capellán.

A partir del siglo XVIII, dos importantes legados testamentarios de los hermanos Rodríguez de Arenzana añadieron a la función asistencial primigenia del hospital, la curación de enfermos de sífilis, el llamado "mal gálico" de la época. Al abundante legado de don Nicolás, otorgado en agosto de 1746, se unió, en junio de 1768, el de su hermana doña Cecilia, que fue aumentado copiosamente en el codicilo que escrituró en mayo de 1778. Por lo que el patronato del hospital, tras la previsible autorización señorial, en estas fechas ya de los duques de Medinaceli, como herederos de los marqueses de Priego y duques de Feria, pasó a los descendientes de los Rodríguez de Arenzana. No puede entenderse por este hecho y la nueva orientación asistencial que existiese una refundación del hospital, sino más bien una cesión por parte de los Medinaceli, que se veían libres de ciertas cargas, al ceder uno de los muchos patronazgos heredados de sus antepasados. En su testamento, el abogado de los Reales Consejos don Nicolás Rodríguez de Arenzana dejaba al hospital 15.000 ducados para que de su renta se asistiese a sifilíticos pobres y se nombrasen un capellán y un cirujano para su atención espiritual y corporal, si bien facultaba a su hermana y albacea para actuar como mejor conviniera a su juicio. Por lo que en su testamento, doña Cecilia Rodríguez de Arenzana consideró que no era necesario el nombramiento del capellán y del cirujano, habida cuenta de que el hospital ya contaba con un clérigo. Un hecho que ratifica que no nos encontramos ante una refundación sobre un patronazgo extinto, como indicábamos antes, sino ante una superposición de legados asumidos y autorizados por la Casa Ducal. Respecto del cirujano, la piadosa doña Cecilia, más preocupada por la salud espiritual que por la del cuerpo, no lo veía necesario, y tan solo en caso de necesidad autorizaba su contratación temporal. Los cien ducados que don Nicolás preveía para la dotación de clérigo y cirujano pasaron a destinarse a rentas para el sostenimiento del hospital.

En su testamento y codicilo, doña Cecilia marcó una serie de normas para la atención de los enfermos: prescribió que se admitieran en primavera, ya que entonces se consideraba la estación más oportuna para la curación de la sífilis; ordenó que el médico que los atendiese debía redactar un informe previo a la acogida, por el que debía primarse a los enfermos graves y pobres, mas si alguno acomodado deseaba ser asistido en el hospital debía pagar por las atenciones.

Durante un tiempo, el establecimiento cumplió con satisfacción la misión descrita, dadas las suficientes rentas con que había sido dotado, pero las diversas desamortizaciones acabaron con ellas. Fray Antonio Matamoros en su Historia de Zafra, cuando escribe en 1828 sobre el hospital, se hace eco de que ya «en el día (...) está paralizado». El hospital, pues, entró en un progresivo declive, en el que insiste Madoz cuando, en su Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España, publicado entre 1845 y 1850, destaca que "no cumple el patrono con su objeto, por ser cortas las rentas con que se halla dotado".

En los años cincuenta del pasado siglo acogió un colegio de huérfanas; en la década siguiente una Escuela de Artes y Oficios; después, el ropero de Cáritas. Y, en su iglesia, alguna cofradía de Semana Santa. Su abandono definitivo propició la ruina en la que se encuentra actualmente, de la que no le salvó ni su uso como almacén municipal ni el que la propiedad del inmueble siguiese estando en manos la fundación privada heredera de la de los Arenzana.

Sin embargo, su paso a propiedad pública municipal abre la esperanza a la recuperación de un espacio y un edificio emblemático del patrimonio de la ciudad.

Descripción del Bien.

Tal y como ya hemos señalado, el hospital constaba originalmente de dos edificios diferenciados: la capilla y la enfermería, sitos en un espacio cercado por un muro.

La fachada es muy modesta. Junto a la entrada principal se ubica una puerta de aspecto mudéjar. Nada más traspasar el portalón de entrada, de gran altura y formato vertical, se sitúa la capilla. Hoy, en un lamentable abandono, con sus muros muy deteriorados, sin cubierta en la nave, y la techumbre de la capilla mayor haciendo aguas. Aún así, el edificio conserva todavía elementos estructurales singulares, fácilmente recuperables, por lo que es fácil reconocer su estado original.

La capilla es la parte más antigua del conjunto, ya que fue construida poco después del deceso de la segunda condesa. En su testamento, Constanza Osorio no solo prevé su construcción y dedicatoria a Santa María Magdalena, sino que anota que habría de ser de pequeñas dimensiones, constar de un cuerpo cubierto de madera y un presbiterio con bóveda de ladrillo, y servir para decir misa y que los enfermos pudiesen contemplar el altar y el tabernáculo desde sus camas.

> *"se faga e hedefique un cuerpo pequenno de iglesia con su tejado de la madera desta e obra desta tierra e que se faga capilla así pequenna de bóveda de ladrillo con su altar en ella donde se pueda dezir misa e los pobres enfermos puedan ver a Nuestro Sennor desde sus camas; e que la dicha capilla sea de la vocación de la Sennora Sancta María Madalena en quien yo tengo devoción, pintando toda su estoria en un retablo que esté sobre el altar o en el arco del dicho altar como mejor veniere, porque yo tenía propuesto en mi voluntad de hazer por su amor (de Santa María Magdalena) una iglesia o ermita pequenna e quiero complirlo en la dicha obra del dicho ospital con la dicha iglesia e capilla encorporada en él porque será cosa de más devoción e caridad a las gentes".*

Su viudo cumplió con lo demandado, pues levantó una iglesia modesta a la manera u "obra de esta tierra", es decir, realizada por alarifes mudéjares expertos en la construcción de ladrillo y mampostería, y se ajustó al esquema descrito por la difunta: una cabecera de planta cuadrada, cubierta con una bóveda de nervios radiales sobre trompas, que externamente se distingue como un cimborrio octogonal rematado por un yamur (hoy en el Museo Santa Clara de Zafra) y una nave rectangular, que se cubría con una techumbre de madera.

Se trataba, pues, de una iglesia que respondía a un modelo ensayado, años atrás, igualmente en Zafra, en el Monasterio de Santa María del Valle, y repetido en la del Hospital de Santiago, que quizá sea coetánea de la que nos ocupa. Pero a diferencia de aquellas que se concibieron unidas a otras construcciones, la del Hospital de San Miguel se erigió aislada en medio de un patio, un emplazamiento que parece descuidar la vinculación, deseada por la finada, entre la capilla mayor y la enfermería; aunque resulta probable que se consiguiese el fin propuesto llevando a los pacientes que lo demandasen, a una cámara adosada al costado septentrional del ábside, y con el que se comunicaba mediante un arco apuntado de regulares dimensiones (es factible que hubiese otro cuarto en el lado opuesto, pues se percibe en el muro un arco igual tapiado). Desde allí se posibilitaría a los enfermos la contemplación del altar, sin necesidad de mezclarse con los fieles que estuviesen en la nave. De las dos iglesias anteriormente referidas difiere también la del Hospital de San Miguel en que abre su puerta

a los pies de la nave. La misma es un sencillo, pero excelente ejemplar, del estilo gótico mudéjar, que destaca por su cuidada ejecución y por la finura de sus ladrillos aplantillados, y en la que se ostentan, esculpidos en un tablero pétreo, los escudos cuartelados de don Gomes Suárez de Figueroa y de doña Constanza Osorio. Por encima, en el hastial, sobresale una pequeña espadaña de ladrillo, realizada con almenas piramidales escalonadas, de la que ha desaparecido hace pocos años la campana que de ella colgaba.

Después de terminada la iglesia, se procedió a la construcción de unos soportales que rodearon el costado meridional y los pies de la nave. Parecen obra del primer tercio del siglo XVI, en la que todos sus elementos arquitectónicos (arcos, columnas toscanas y pilares angulares) se realizaron en ladrillo, hecho que, unido al empleo de alfices rehundidos y de una sencilla techumbre de madera, viene a denotar el enraizamiento del mudejarismo entre los albañiles zafrenses de la época.

En otro orden de cosas, llama la atención el que la panda de los pies, que se prolonga más allá del muro septentrional de la nave, se remate y una al muro de la iglesia con un arco sobre pilastras añadido con posterioridad, como puede notarse en la carencia de trabazón entre las dos obras. Es viable que en esta zona se hubiese proyectado la, nunca realizada, conexión entre los edificios, que habría evitado que los enfermos tuviesen que salir al patio para poder acceder a la capilla.

Más allá del soportal de la iglesia, frente a la puerta de entrada de la capilla, se encuentra una edificación de dos plantas en el lado oeste de la finca, en muy mal estado. Esta edificación está unida a la antigua enfermería, localizada frente al costado septentrional de la nave de la capilla. La enfermería, muy transformada en el siglo XX sobre todo en su zona trasera, al estar dispuesta de forma transversal respecto al solar del hospital, divide este en dos zonas: la mayor, en la que hemos visto que se levantan la iglesia y la edificación de dos plantas citada, y otra, en la parte trasera, dedicada a patio y huerta. La enfermería es una construcción inconclusa, que se remató pobremente: posee en su mayor parte dos plantas en las que, por no haberse terminado o por haber sufrido modificaciones con el paso del tiempo, resultan difícilmente reconocibles las funciones de sus espacios. La parte más antigua es la fachada realizada íntegramente en ladrillo, aunque revocado y enjalbegado, obra realizada seguramente en el primer tercio del siglo XVI. Su composición, de indudable gusto mudéjar, recuerda la de una panda del claustro del Hospital de Santiago: abajo, una galería de cinco arcos de medio punto, encuadrados por alfices, sobre columnas toscanas, idéntica a los frentes de los soportales de la iglesia. Y encima, un corredor abierto por otra secuencia de arcos pero, en este caso, apainelados, que apoyan en pilares octogonales.

El edificio de la enfermería se encuentra en un avanzado estado de deterioro, presentando derrumbes de parte de las cubiertas y de las bóvedas del primer forjado, fundamentalmente en la crujía que da al patio trasero. Esta crujía ha sido objeto de reformas posteriores, con huecos en fachada de mayores dimensiones y zonas sustituidas por cubiertas de estructura metálica. En planta baja los soportales originales fueron tapiados con fábrica de ladrillo.

Todavía resta señalar del edificio una arcada sobre columnas, que sin duda se concibió como una galería abierta a la huerta trasera. Sus proporciones y diseño son idénticos a los de la inferior de la fachada, pero ésta nos viene a confirmar que el proyecto original de la enfermería no se llegó nunca a terminar, ya que aún muestra el ladrillo recortado sin el necesario re-

voco de cal y arena. Quizá, continuando esta galería, ocupando el solar de la casa vecina y abrazando la cabecera de la iglesia, estuviese proyectada o quién sabe ahora, si construida, la enfermería que permitía a los enfermos acudir a la iglesia con facilidad.

En la zona de huerta existe un pozo. La huerta y patio traseros se separan mediante una cerca de la calle Maestranza.

En el interior de la enfermería son elementos de interés algunas bóvedas, elementos de forja, etc. En la planta alta se conserva una hornacina vacía de valor documental con la inscripción: "SE CONSAGRO ESTA DELEGACION DE AUXILIO SOCIAL AL CORAZON DE MARIA EL DIA VIII-XII-MCMXLIII".

Aunque no se puede determinar a qué obras del hospital se refiere, es necesario señalar unas anotaciones encontradas al respecto en las cuentas de la Cofradía de la Caridad, que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Zafra. La Cofradía de la Caridad fue fundada, y estuvo radicada durante sus primeros años de existencia, en el Hospital de San Miguel. Ambas instituciones formaban un cuerpo: era tal la simbiosis, entonces, que en algún documento se le llama "ospital de la caridad" y como tal tenían un único mayordomo que gestionaba las cuentas. De las anotaciones del mayordomo de San Miguel Hernán Sánchez en 1528, y del escribano de la hermandad Fernán López, referidas a ciertas obras, se deduce que las obras del hospital aún no habían concluido en 1529, y que el corredor alto, el único que muestra pilares octogonales, o bien se estaba construyendo, o ya se tenían preparados los ladrillos aplantillados para comenzar a levantarlo.

Finalmente, es necesario referirse al ajuar litúrgico del hospital, del que nos han llegado tres piezas de disímil calidad y cronología, las tres descontextualizadas actualmente al haberse trasladado en distintos momentos a sus actuales ubicaciones. Estas piezas son: la representación del Arcángel san Miguel; el retablo mayor que lució la capilla desde finales del siglo XVII; y la talla de san Miguel de dicho retablo, que se encuentra en una ubicación diferente al retablo del que formó parte.

Respecto a la pintura de Arcángel san Miguel, se trata de una tabla hispanoflamenca en la que se representa a este combatiendo con el maligno. Pasada a lienzo durante su restauración, fue Mélida quien la dio a conocer y favoreció su ingreso en 1924 en el Museo del Prado, donde forma parte de los fondos expuestos de pintura gótica. En el museo aparece como obra de un anónimo "maestro de Zafra". La tabla formó parte del retablo mayor de la capilla del hospital, y así viene afirmándolo la historiografía, que supone que cuando este fue desmantelado para sustituirlo por uno nuevo en 1687, la pintura fue desplazada a un muro lateral de la nave. La tabla pudo ser ser pintada entre 1480 y 1505.

En cuanto al retablo mayor que lució la capilla desde finales del siglo XVII, el mismo, actualmente se encuentra en la iglesia del antiguo Hospital de Santiago. En 1687 se colocó en el presbiterio de la capilla del Hospital de San Miguel este retablo barroco, más acorde con los dictados estéticos de momento, por devoción del escribano público Manuel Amaya y Flores, a la sazón mayordomo del hospital. El retablo sigue los modelos difundidos por Blas de Escobar, desde que levantase entre 1658 y 1666 el principal de la Colegial Insigne, y continuados por su discípulo predilecto, el «maestro arquitecto» Alonso Rodríguez Lucas, en el retablo mayor de la iglesia conventual de Santa Clara, fabricado en 1670-1671.

Finalmente, respecto a la talla de san Miguel de dicho retablo, la misma se ubica actualmente en la iglesia de su nombre de Zafra. La imagen de San Miguel es una talla de madera policromada. Una obra discreta que sigue el modelo iconográfico tradicional del Arcángel: representado como un guerrero, blandiendo una espada de fuego para someter al demonio, al ser monstruoso que tiene a sus pies. En la otra mano porta la balanza con la que le disputa las almas de los difuntos. No falta el escudo con el anagrama QSD, Quid sicud Deus, ¿Quién como Dios?, el lema con el que se oponía a la soberbia del maligno.

Para concluir, es necesario señalar que el Hospital de San Miguel, a pesar de su lamentable estado de conservación, sigue siendo una pieza clave para entender las técnicas constructivas del arte mudéjar en Extremadura. El mismo, debido a su abandono durante los años del desarrollismo económico español, permite su estudio detallado, ya que no ha sufrido alteraciones en los últimos cuarenta años. Es un edificio que forma parte esencial de la historia de la ciudad, pero también una fuente, un documento, que permite entender la concepción de la asistencia médica en los últimos quinientos años.

Por tanto: esta incoación como BIC debe suponer el inicio de la adecuada conservación del monumento.

Delimitación del Bien y del entorno. Limitaciones de uso. Prescripciones técnicas.

La zona en la que se ubican tanto el Bien objeto de protección como su entorno se localizan en el casco urbano de Zafra, entre las calles San José; Alfonso XII; José Mercado; avenida de Fuente del Maestre; y plaza del Pilar Redondo .

A efectos identificativos, se detallan a continuación los polígonos y parcelas catastrales del término municipal de Zafra, afectados directamente, de forma total o parcial, por la declaración, diferenciando las que se ven afectadas por la delimitación del Bien y las que lo son solo por el entorno de protección. Se incluyen además las calles que estén incluidas dentro del entorno de protección en el plano anexo.

Delimitación del Bien.

El mismo lo constituye la finca correspondiente a la localización catastral: calle San José, número 17. Su referencia catastral es: 5466009QC2556N0001PW

Delimitación del entorno de protección.

El entorno de protección del bien afectado se sitúa igualmente dentro del término municipal de Zafra. No se considera necesario que el entorno de éste ocupe una superficie exacta de cien metros perimetrales, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en su artículo 39.3 en referencia a los elementos arquitectónicos, porque dada la localización del bien entre medianeras dentro de una manzana de viviendas cerrada, se entiende como suficiente para proteger el mismo de cualquier posible impacto visual o similar, con la delimitación de entorno que se plantea referida a los inmuebles más próximos.

Dicho entorno está constituido por las siguientes parcelas:

— Calle San José, 19. Referencia catastral: 5466008QC2556N0001QW.

— Calle San José, 21. Referencia catastral: 5466007QC2556N0001GW.

— Calle San José, 15. Referencia catastral: 5466010QC2556N0001GW.
— Calle San José, 13. Referencia catastral: 5466011QC2556N0001QW.
— Calle Ronda de Maestranza, 43. Pl:00. Referencia catastral: 5466006QC2556N0001YW.
— Calle Ronda de Maestranza, 43. Pl:01. Referencia catastral: 5466006QC2556N0002UE.
— Calle Alfonso XII, 18. Pl:00. Referencia catastral: 5466019QC2556N0001RW.
— Calle Alfonso XII, 18. Pl:00. Referencia catastral: 5466019QC2556N0002TE.
— Calle Alfonso XII, 18. Pl:00. Referencia catastral: 5466019QC2556N0002TE.
— Calle Alfonso XII, 12. Referencia catastral: 5466017QC2556N0001OW.
— Calle Alfonso XII, 10. Referencia catastral: 5466016QC2556N0001MW.
— Calle Alfonso XII, 8. Referencia catastral: 5466015QC2556N0001FW.
— Calle Alfonso XII, 6. Es: 1 Pl:00 Pt: 1. Referencia catastral: 5466014QC2556N0001TW.
— Calle Alfonso XII, 6. Es: 2 Pl:01 Pt: 01. Referencia catastral: 5466014QC2556N0002YE.
— Calle Calle Alfonso XII, 4. Referencia catastral: 5466013QC2556N0001LW.
— Calle San José, 11. Es: 1 Pl:00 Pt:01. Referencia catastral: 5466012QC2556N0001PW.
— Calle Alfonso XII, 2. Es: 2 Pl: 01 Pt:01. Referencia catastral: 5466012QC2556N0002AE.
— Calle San José, 13. Referencia catastral: 5466011QC2556N0001QW.
— Calle San José, 23. Referencia catastral: 5466210QC2556N0001MW.
— Avenida Fuente del Maestre, 15. Es: 1 Pl:00 Pt: 01.
Referencia catastral: 5466209QC2556N0001KW.
— Avenida Fuente del Maestre, 15. Es: 2 Pl:01 Pt: 01.
Referencia catastral: 5466209QC2556N0002LE.
— Avenida Fuente del Maestre, 15. Referencia catastral: 5466208QC2556N0001OW.
— Avenida Fuente del Maestre, 17 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01.
Referencia catastral: 5466207QC2556N0001MW.
— Avenida Fuente del Maestre, 17 Es: 1 Pl: 00 Pt: 02.
Referencia catastral: 5466207QC2556N0002QE.
— Avenida Fuente del Maestre, 17 Es: 1 Pl: 00 Pt: 03.
Referencia catastral: 5466207QC2556N0003WR.
— Avenida Fuente del Maestre, 17 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01.
Referencia catastral: 5466207QC2556N0004ET.
— Avenida Fuente del Maestre, 19 (Suelo). Referencia catastral: 5466206QC2556N0001FW.
— Avenida Fuente del Maestre, 19, A (Suelo). Referencia catastral:
5466205QC2556N0001TW.
— Avenida Fuente del Maestre, 19, B (Suelo).
Referencia catastral: 5466204QC2556N0001LW.
— Calle San José, 18. Es: 1 Pl:00 Pt:01. Referencia catastral: 5565701QC2556N0001XW.
— Calle San José, 18. Es: 1 Pl:01 Pt:01. Referencia catastral: 5565701QC2556N0002ME.

— Calle Ronda de Maestranza, 19 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01.
Referencia catastral: 5565701QC2556N0003QR.

— Calle San José, 16. Referencia catastral: 5565717QC2556N0001QW.

— Calle San José, 14. Referencia catastral: 5565716QC2556N0001GW.

— Plaza del Pilar Redondo, 3 Es: 1 Pl:00 Pt:2 Referencia catastral: 5565712QC2556N0002EE.

— Plaza del Pilar Redondo, 3 Es: 1 Pl:00 Pt: 5 Referencia catastral: 5565712QC2556N0003RR.

— Plaza del Pilar Redondo, 3 Es: 1 Pl:01 Pt: 01.
Referencia catastral: 5565712QC2556N0004TT.

— Plaza del Pilar Redondo, 3 Es: 1 Pl:01 Pt: 02.
Referencia catastral: 5565712QC2556N0005YY.

— Plaza del Pilar Redondo, 3 Es: 1 Pl:02 Pt: 01
Referencia catastral: 5565712QC2556N0006UU.

— Plaza del Pilar Redondo, 3 Es: 1 Pl:00 Pt: 07 Referencia catastral:
5565712QC2556N0007II.

— Plaza del Pilar Redondo, 3 Es: 1 Pl:01 Pt: 03
Referencia catastral: 5565712QC2556N0008OO.

— Plaza del Pilar Redondo, 3 Es: 1 Pl:00 Pt:1 Referencia catastral:
5565712QC2556N0009PP.

— Plaza del Pilar Redondo, 2 Es: 1 Pl:00 Pt:01
Referencia catastral: 5565713QC2556N0001AW.

— Plaza del Pilar Redondo, 2 Es: 1 Pl:1 Pt: 01 Referencia catastral: 5565713QC2556N0002SE.

— Calle San José, 8. Pl:00 Referencia catastral: 5565715QC2556N0001YW.

— Calle San José, 8. Pl:01 Referencia catastral: 5565715QC2556N0002UE.

Todo lo cual se expresa en el correspondiente plano.

Limitaciones de uso. Prescripciones técnicas.

Los posibles usos que se den a este Bien deberán ser compatibles con la conservación del mismo y, en ningún caso, alterarán su valor patrimonial.

Previamente a cualquier actuación en el Bien, particularmente en la zona de la capilla, será necesaria la realización de la oportuna prospección arqueológica con recogida de material y lectura muraria por parte de técnico competente.

Se recomienda que, en los inmuebles que corresponden a las direcciones: San José, 15; San José, 19; y San José, 21, en la medida de los posible, se acometa idéntica lectura muraria, y seguimiento arqueológico en el caso de realizar obras, por parte de técnico competente, por ser posible que dichos inmuebles se encontraran directamente vinculados originalmente al Hospital de San Miguel.

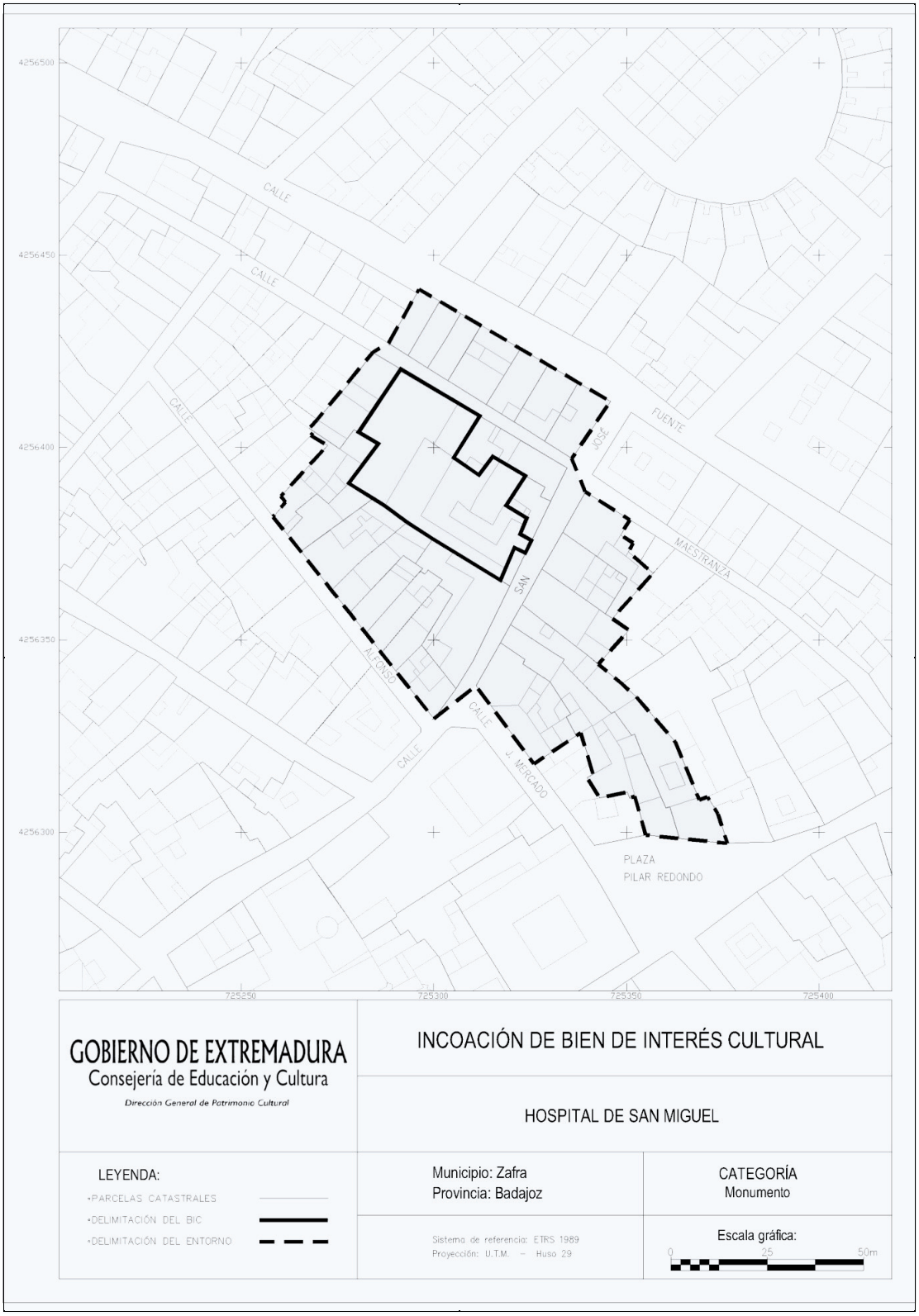
4256500
4256450
4256400
4256350
4256300
725250
725300
725350
725400
CALLE
CALLE
CALLE
FUENTE
JOSÉ
MAESTRANZA
SAN
ALFONSO
CALLE
CALLE
J. MERCADO
PLAZA
PILAR REDONDO
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural
INCOACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
HOSPITAL DE SAN MIGUEL
LEYENDA:
•PARCELAS CATASTRALES
•DELIMITACIÓN DEL BIC
•DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
Municipio: Zafra
Provincia: Badajoz
CATEGORÍA
Monumento
Sistema de referencia: ETRS 1989
Proyección: U.T.M. – Huso 29
Escala gráfica:
0
25
50m

• • •